

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se publica la modificación y el cambio de denominación del título de Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática por el de Máster Universitario en Ingeniería Informática y el Plan de Estudios actualizado.

Obtenido informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) de fecha 1 de julio de 2024, y posterior Resolución favorable de 9 de julio de 2024 del Consejo de Universidades, aprobando la modificación sustancial de la nueva denominación y estructura del Máster Universitario en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática (publicado mediante Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad de Almería, en el BOE núm. 290, del 29 de noviembre de 2017), comprobada su inclusión en el RUCT, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27 y 32 del Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el mencionado cambio de denominación del título de Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática por el de Máster Universitario en Ingeniería Informática, y la nueva estructura e inclusión de la Mención Dual del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Almería, según consta en el Anexo I de esta resolución.

ANEXO I

Universidad de Almería.
Centro: Escuela Superior de Ingeniería.
Plan de Estudios conducente al título de Máster en Ingeniería Informática.
Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
Ámbito de conocimiento: Ingeniería Informática y de Sistemas.
Curso de implantación: 2024/25.
Titulaciones que extingue:
- Máster Universitario en Ingeniería Informática («BOE» núm. 288, de 28 de noviembre de 2014).
- Máster Universitario en Informática Avanzada e Industrial («BOE» núm. 139, de 11 de junio de 2013).

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Carácter de materia	Créditos ECTS
Formación obligatoria (OB)	42
Optativas (de especialidad)	24
Prácticas externas	12
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	90

Estructura del Plan de Estudios del Máster en Ingeniería Informática: Módulos, materias, asignaturas y organización temporal

Módulos	ECTS	Materias/Asignaturas	ECTS	Carácter	Curso
Dirección y Gestión	12	Planificación de las TIC	4	Obligatoria	1º
		Integración de Tecnologías y Servicios Informáticos	4	Obligatoria	1º
		Sistemas de Producción	4	Obligatoria	1º
Tecnologías Informáticas	24	Cloud Computing	4	Obligatoria	1º
		Sistemas Multimedia	4	Obligatoria	1º
		Sistemas Robotizados	4	Obligatoria	1º
		Seguridad Informática	4	Obligatoria	1º
		Desarrollo Web/Móvil	4	Obligatoria	1º
		Inteligencia artificial	4	Obligatoria	1º
Internet de las Cosas (IoT)	24	Sistemas Empotrados y Ubicuos	4	Optativa	1º
		Infraestructuras en IoT	4	Optativa	1º
		Computación de Alto Rendimiento	4	Optativa	1º
		Sistemas de Control Automático	4	Optativa	1º
		Industria 4.0	4	Optativa	1º
		Aplicaciones de IoT	4	Optativa	1º
Big Data	24	Análisis de Grandes Volúmenes de Datos	4	Optativa	1º
		Bases de Datos a Gran Escala	4	Optativa	1º
		Visualización de Datos	4	Optativa	1º
		Infraestructura Big Data	4	Optativa	1º
		Computación sobre Datos Masivos	4	Optativa	1º
		Aplicaciones de Big Data	4	Optativa	1º
Desarrollo web/móvil	24	Tecnologías y Recursos Web/Móvil	4	Optativa	1º
		Desarrollo de Aplicaciones Híbridas	4	Optativa	1º
		Desarrollo Web Basado en Servicios y Componentes	4	Optativa	1º
		Computación en la Nube. Servicios y Aplicaciones	4	Optativa	1º
		Sistemas Interactivos	4	Optativa	1º
		Programación Nativa en Dispositivos Móviles	4	Optativa	1º
Aplicaciones Prácticas en Empresa	18	Aplicaciones de las tecnologías informáticas (TIN) en empresas o centros de investigación	6	Obligatoria	2º
		Prácticas Externas	12	Prácticas Externas	2º
Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Final de Máster	12	TFM	2º

De los tres módulos optativos (Internet de las Cosas; Big Data; y Desarrollo Web/Móvil) se debe cursar uno, dado que es obligatorio finalizar con una de las siguientes menciones:

- Especialidad en Big Data.
- Especialidad en Desarrollo Web/Móvil.
- Especialidad en Internet de las Cosas (IoT).

El alumnado que curse la Mención Dual consta de 30 ECTS según la siguiente estructura curricular:

Asignatura	Carácter	Curso	ECTS
Aplicaciones de las Tecnologías Informáticas (TIN) en empresas o en centros de investigación	Obligatoria	2º	6
Prácticas externas	P. Externas	2º	12
Trabajo Fin de Máster	TFM	2º	12

Si el título universitario que da acceso al Máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea español, se deberá acreditar un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, antes de la fecha fijada para cada Fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispanohablante.

Almería, 10 de octubre de 2024.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.